



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 26 de febrero de 2024
H.C.M. PIO N° 21/24

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE SUCRE
Su Despacho.-



C. 857

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 19 de 26 febrero de 2024, ha tomado conocimiento del Informe N° 23/24, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial y se adhiere al mismo el Concejal Iber Antonio Pino O'Barrio, con propuesta de Petición de Informe Oral en el Pleno del Concejo Municipal; para el día jueves 29 de febrero de 2024 a Hrs. 09:00 a.m; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL 21/24 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, de conformidad a los artículos 17 y 23 de la Sección III de la Ley Autonómica N° 330/2023 remita a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, arrimando documentación útil y pertinente con las respuestas al siguiente cuestionario:

1. Informe con documentación de respaldo a cuanto ascendió de manera definitiva el proyecto CONSTRUCCIÓN DRENAJE PLUVIAL J.V. BARRIO SENAC, si se realizaron modificaciones técnicas y legales, si se ampliaron los tiempos en sus plazos de ejecución y cuál fue el comportamiento económico del mismo, para lo cual deberá remitir los certificados de avance de obras que se cancelaron, las actas de entrega provisional y definitiva, los planos as built con los que concluyo el proyecto, los funcionarios que fueron parte de las comisiones de recepción, que profesional fue el supervisor de obras y copia del libro de órdenes.
2. informe con documentación de respaldo a que se debe la intervención de los obreros y funcionarios de EMAVS (Empresa Municipal de Áreas Verdes Sucre) en el proyecto CONSTRUCCIÓN DRENAJE PLUVIAL J.V. BARRIO SENAC, toda vez que la empresa encargada de la construcción fue la CONSTRUCTORA ECZ



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



- Informe con documentación de respaldo a cuánto asciende económicamente el trabajo que realizó EMAVS en lo referente a este proyecto, ya que se pudo constatar in situ que se realizaron trabajos que subsanaron la deficiente obra recientemente entregada, en lo referente a filtraciones del nuevo drenaje pluvial, hundimiento de la plataforma del pavimento realizado.
- Informe con documentación de respaldo cual es la modalidad de contratación que permite a la Sub Alcaldía del Distrito 4, encargar la ejecución de trabajos a la Empresa Municipal de Áreas Verdes Sucre, como ser el picado y retiro de pavimento, retiro del relleno de tierra, corrección de las tuberías de drenaje pluvial, relleno y compactado con material seleccionado, reposición de pavimento rígido entre otros ítems que se advierte que fueron ejecutados. Para lo cual deberá remitir el perfil o proyecto de pre inversión con el cual EMAVS ingreso a realizar estos trabajos en un proyecto recientemente entregado.
- Informe además con documentación de respaldo en caso de que la “EMPRESA CONSTRUCTORA ECZA”, sea responsable por la mala ejecución de obra ut supra mencionada, que proceso legal o administrativo se interpuso en contra de la empresa y responsables que resarzan daños materiales y económicos al municipio.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

